



CIRCULAR 017

San Juan de Pasto, 11 de junio de 2024.

PARA: SECRETARIOS, DIRECTORES, JEFES DE OFICINA, GERENTES DE EMPRESAS Y/O ENTIDADES DESCENTRALIZADAS.

ASUNTO: Diligenciamiento de información de los proyectos de inversión pública en el Sistema de Seguimiento de Proyectos de Inversión - SPI

De acuerdo a lo establecido en el artículo 28 del Decreto 2844 de 2010, "*Reportes de seguimiento a los proyectos de Inversión*. Las entidades ejecutoras deberán reportar mensualmente al sistema que administra el Departamento Nacional de Planeación el avance logrado por el proyecto durante ese periodo. Las Oficinas de Planeación de las entidades ejecutoras, o quien haga sus veces, serán las responsables de verificar la oportunidad y calidad de la información registrada en el Sistema", el registro de la información por proyecto en la Plataforma SPI es *obligatorio y es responsabilidad del líder de la dependencia*.

Por lo anterior, es necesario que cada una de las dependencias responsables de la ejecución de proyectos de inversión pública viabilizados en el Banco de Proyectos del municipio de Pasto, adelanten el seguimiento mensual a dichos proyectos en la plataforma de seguimiento a Proyectos de Inversión - SPI, teniendo en cuenta las siguientes directrices:

1. Realizar el seguimiento mensual de los proyectos de inversión pública de acuerdo al cronograma vigencia 2024 establecido por SPI-DNP y proyectado en la circular 008 por la oficina de Planeación de Gestión Institucional el 05 de marzo de 2024.
2. El responsable del seguimiento de los proyectos, debe tener en cuenta el diligenciamiento del reporte de la información a **completitud** en todos los módulos de seguimiento, significado de los colores:
 - Rojo: sin registro – registro incompleto.
 - Verde: reporte de seguimiento realizado.

Además, tener presente los siguientes módulos para el diligenciamiento y completitud del reporte de la información mensual:

- 2.1. Datos Básicos: es este módulo, el sistema mostrará información general del proyecto, resumen de avances del proyecto y la cadena de valor del

NIT: 891280000-3

CAM Anganoy - los Rosales II

Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 1201

Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -



- proyecto. Al desplegar esta opción se podrá visualizar el programa y subprograma presupuestal que están asociados al proyecto, objetivo general y descripción (toda esta información fue registrada previamente en la Metodología General Ajustada y en el SUIFP – BPIN). Terminada la verificación de la información valide el módulo a través del botón. Hecha la validación, si la información registrada es correcta, el sistema pasará el botón de datos básicos de color rojo a color verde.
- 2.2. Ejecución presupuestal: se reporta por fuentes de financiación, los valores de los compromisos, obligaciones y pagos. Son los valores por los bienes o servicios recibidos a satisfacción, en el desarrollo de los contratos o convenios.
 - 2.3. Ejecución física (Productos): se debe desplegar el Objetivo y posteriormente el producto para llegar al indicador de producto y registrar el avance del indicador a la fecha y tener en cuenta la **Observación mensual**, dónde se documenta o se justifica el avance alcanzado, bien sea inferior o superior a la meta establecida.
 - 2.4. Seguimiento de actividades: Se debe desplegar el Objetivo y posteriormente el producto para llegar a las actividades y registrar su valor obligado y tener en cuenta la **Observación mensual**, dónde se realiza el registro cualitativo del avance de la actividad.
 - 2.5. Avance del indicador de gestión: avance de la meta del indicador de gestión a la fecha y tener en cuenta la **Observación mensual**, dónde se documenta o se justifica el avance alcanzado, bien sea inferior o superior a la meta establecida.
 - 2.6. Anexos: Se pueden anexar los documentos que se requieran en formato .pdf, .zip y .jpg. (Decretos, actas, convenios).

Terminada la verificación de la información valide cada módulo a través de su botón. Hecha la validación, si la información registrada es correcta, el sistema pasará el botón de color rojo a color verde.

El **Resumen ejecutivo**: Es un documento de divulgación abierta, de lectura corta, elaborado para la observación pública del estado y de las perspectivas de un proyecto de inversión inscrito en el BPIN. Ejemplo: aquí se debe cargar los informes trimestrales. No se guardan históricos, sólo se conserva el último ya que por su concepto es la historia resumida del proyecto y su avance.



Conforme a lo anterior, la Oficina de Planeación de Gestión Institucional, verificará la oportunidad y calidad de la información registrada por las dependencias en la plataforma SPI, toda vez que esto permitirá al Municipio, comparar los resultados esperados y el avance de los mismos y así facilitar el control de la ejecución y la preparación de los reportes, tomar decisiones durante la implementación del proyecto, adoptar medidas correctivas, además de apoyar los procesos de transparencia y rendición de cuentas y de igual manera presentar información a los diferentes organismos de control de los avances de los proyectos de la presente vigencia y vigencias anteriores.

Cordialmente,

NELSON HERNAN ROSERO ERAZO

Jefe Oficina de Planeación de Gestión Institucional

Revisó: Lucelly Rosero Fuenmayor
Asesora del Banco de Proyectos

Proyectó: Aidé Castro Bolaños
Profesional Banco de proyectos OPGI